SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.10 0143
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital, cesión de participaciones y reforma del estatuto de la compañía CESCONET CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 01 de marzo de 2010, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.10.031 de 06 de mayo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, cesión de participaciones y la reforma del estatuto de la compañía CESCONET CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 07 MAY 2010

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Rodriguez O. /Julia
Exp. 97.267
Trámite No. 1000-2010
07/05/2010 8:08

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.DIC.M.10.0143---

Machala, a 11 de Mayo del 2010

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 611 y anotada en el Repertorio bajo el No.1.124.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 2 de Junio del 2.010

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA